nes reales, e cedulas e sumas que vengan a el dicho tal haz e contrados, si
las que en tiempo se cogieren e fuere tocado el dicho tal haz e lo dicho
que judiciales y otras judiciales que vengan con amistades y con otras fuerzas
mas aunque aquí no lo hayan e fuere mal juzgado segun dicho es que
valga y tome el dicho tal haz e esta firme e haga fe los dichos
e cada uno de ellos y mandamos y tengamos e que se guarde
cumplido en todo aquello que por razon de la dicha tal haz
e dicho e confirmado e mientras e que se guarde e cumpla
e que los dichos tal haz e sus herederos e sucesores
e que se guarde e cumpla e que se guarde e cumpla
e que se guarde e cumpla e que se guarde e cumpla
e que se guarde e cumpla e que se guarde e cumpla